

D^a. ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION (SEVILLA).

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día **28 de JUNIO de 2018**, se adoptó por **unanimidad** de los concejales presentes, el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Punto 3.- Aprobación inicial del Estudio de Detalle del ARI1. UA-1 "EL GRAN PODER".

En el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se ha presentado por Registro de Entrada de 8 de febrero de 2018 el Estudio de Detalle del ARI1.UA-1 "El Gran Poder" por D José Carlos Córdoba Amieiro, en nombre y representación de "SAREB" con CIF A- 86.602.158, redactado por el Arquitecto D. José María Barroso Campos y D. Antonio Galisteo Rosa. Se ha subsanado documentación el 26 de abril y el 12 de junio de 2018.

Consta en la memoria de descriptiva del Estudio de Detalle presentado, que el objeto en función del planeamiento General es completar el borde urbano suroriental al arroyo Majalberaque y establecer, reajustar y adaptar las alienaciones. En función de la información urbanística los objetivos serán la integración de la ordenación con los viarios e infraestructuras perimetrales y el control de la zona de servidumbre y de policía del arroyo Majalberaque.

Visto el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 22 de junio de 2018 en el que se concluye que cumple con las exigencias de la legislación urbanística de aplicación y visto el informe jurídico de fecha 27 de junio de 2018, emitido por la Secretaria de la Corporación, en el que se indica el régimen aplicable a los Estudios de Detalle (art. 15.1º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía LOUA, y del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a los antecedentes y consideraciones expuestos, en virtud de los arts. 32 y 33 de la LOUA, y de la Resolución nº 890/2015 de 26/06/2015, por la que se delega la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero. Aprobar Inicialmente el Estudio de Detalle, del ARI1.UA-1 "El Gran Poder" presentado por D José Carlos Córdoba Amieiro, en nombre y representación de "SAREB" con CIF A- 86.602.158, redactado por el Arquitecto D. José María Barroso Campos y por D. Antonio Galisteo Rosa en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Segundo. Someter el expediente y, por consiguiente, el Estudio de Detalle a trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el tablón de anuncios, Portal de Transparencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. Durante dicho período quedará el expediente de manifiesto en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento. En dicho plazo, igualmente los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por conveniente para la defensa de sus derechos e intereses.

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	4GZXLLrXaMD2s jcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	29/06/2018 11:03:06
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	29/06/2018 09:30:44
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/4GZXLLrXaMD2s jcHJBGuPw==		





Tercero. Comunicar personalmente la apertura y duración del trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle. El llamamiento se realizará a cuantos figuren como propietarios en el Registro de la Propiedad y en el Catastro, en exigencia de la regla 2ª del apartado 1 del art. 32 de la LOUA.

Cuarto. En ausencia de alegaciones tras el trámite de información pública y audiencia, se procederá a la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento por el Pleno Municipal, sin necesidad de aprobación provisional.

Quinto. Requerir al interesado para que solicite los informes sectoriales correspondientes antes de la Aprobación definitiva del presente documento.

Sexto. La tramitación del presente Estudio de Detalle por el Ayuntamiento, no implica la regularización de la situación real con Registro de la Propiedad y catastro que deberá formalizar a través de los mecanismos de la Ley 13/2015, de 24 de junio de Reforma de la Ley Hipotecaria aprobada por decreto de 8 de febrero de 1946 y del texto refundido de la Ley de Catastro inmobiliario, aprobado por RD Leg 1/2004, de 5 de marzo.

Séptimo. El presente acuerdo se dará traslado al Área de Urbanismo y a los Servicios económicos a los efectos de seguir la tramitación del expediente

En Bollullos de la Mitación a 27 de junio de 2018. EL ALCALDE, Fdo. Fernando Soriano Gómez.

*La Junta de Gobierno Local, de conformidad con las atribuciones delegadas en virtud de lo dispuesto en el art. 21.3 de la LRBRL, por Resolución de Alcaldía nº 890/2015 de fecha 26 de junio de 2015, **acuerda por unanimidad aprobar la propuesta al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, quedando en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.***

Y para que así conste y surta efecto donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la salvedad de lo previsto en el art. 206 el R.O.F.R.J.E.L., en Bollullos de la Mitación a 28 de junio de dos mil dieciocho.

VºBº
EL ALCALDE

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación:	4GZXLLrXaMD2sjcHJBGuPw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	29/06/2018 11:03:06
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	29/06/2018 09:30:44
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/4GZXLLrXaMD2sjcHJBGuPw==		

